

# Sistemas Dinámicos de Adquisición de Medicamentos y Centrales de Contratación

XIV Seminario de Contratación Pública  
Panticosa (Huesca)  
29/06/2023



Yolanda Puiggrós Jiménez de Anta  
Socia de legal  
Healthcare & Life Sciences

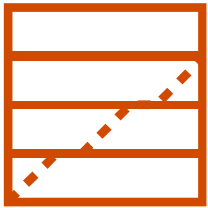
# Agenda

1. Marco conceptual del SDA para medicamentos y productos sanitarios 03
2. Capacidad y competencia de las centrales de compra y de contratación 18

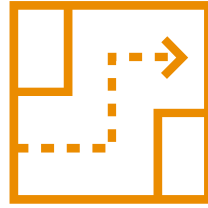


MARCO  
CONCEPTUAL DEL  
SDA PARA  
MEDICAMENTOS Y  
PRODUCTOS  
SANITARIOS

# Marco conceptual: regulación

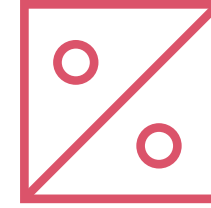


Regulación en la LCSP:  
223-226



Regulatoria farmacéutica y  
financiación:

Arts. 92 y 94 del Real  
Decreto Legislativo 1/2015,  
de 24 de julio, por el que se  
aprueba el texto refundido  
de la Ley de garantías y uso  
racional de los  
medicamentos y productos  
sanitarios.



Regulación de los  
productos sanitarios:

Real Decreto 192/2023, de 21 de  
marzo, por el que se regulan los  
productos sanitarios.

Reglamento (UE) 2017/745 del  
Parlamento Europeo y del Consejo,  
de 5 de abril de 2017, sobre los  
productos sanitarios, por el que se  
modifican la Directiva 2001/83/CE, el  
Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el  
Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y por  
el que se derogan las  
Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE  
del Consejo

# “ “ *Sistemas Dinámicos de Adquisición*

*Artículo 223. Delimitación.*

*1. Los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de obras, servicios y suministros de **uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada***

## *Acuerdos Marco*



*Artículo 219. Funcionalidad y límites.*

*1. Uno o varios órganos de contratación del sector público podrán celebrar acuerdos marco con una o varias empresas con el fin de fijar las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos que pretendan adjudicar durante un período determinado, en particular por lo que respecta a los precios, y en su caso, a las cantidades previstas, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma abusiva o de modo que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada*

# Marco conceptual: SAD



# Ejemplos preexistentes

Expediente	Tipo de Contrato	Estado	Importe	Fechas	Órgano de Contratación
<b>007/2023</b> Sistema de clasificación propio de proveedores para la contratación de suministros (flota e instalaciones) de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.	Suministros Adquisición	Anulada	1,871,845.00		Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.
<b>@HIL/2023/01/F/0016</b> Suministro de instrumental y material quirúrgico reutilizable para el Hospital Intermutual de Levante	Suministros Adquisición	Publicada	213,600.00	Present. Solicitud:06/07/2023 Present. Oferta: 26/07/2024	Gerencia del Hospital Intermutual de Levante
<b>@23/010</b> Establecimiento de un sistema dinámico de adquisición (SDA) de licenciamiento software de Mutua Navarra	Suministros Adquisición	Publicada	0.00	Present. Solicitud:03/07/2023 Present. Oferta: 03/07/2028	Gerencia de Mutua Navarra, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 21
<b>SDA 02/2023</b> Adquisición de repuestos mecánicos para la flota vehicular de AUCORSA	Suministros Adquisición	Evaluación Previa	656,483.66	Present. Solicitud:23/03/2023 Present. Oferta: 10/02/2025	Gerencia de la Empresa Municipal Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA)
<b>SDA 01/2023</b> Sistema Dinámico de adquisición de suministros informáticos para AUCORSA	Suministros Adquisición	Evaluación Previa	24,000.00	Present. Solicitud:14/03/2023 Present. Oferta: 31/01/2025	Gerencia de la Empresa Municipal Autobuses de Córdoba S.A. (AUCORSA)
<b>@23/004</b> Sistema Dinámico de Adquisición de Productos Orto protésicos y ayuda a la movilidad para el área sanitaria Mutua Navarra	Suministros Adquisición	Publicada	0.00	Present. Solicitud:26/06/2023 Present. Oferta: 26/05/2028	Gerencia de Mutua Navarra, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social 21
<b>334/21</b> Sistema Dinámico de Adquisición para selección de proveedores de mobiliario	Suministros Adquisición	Evaluación Previa	346,776.85	Present. Solicitud:29/11/2021 Present. Oferta: 31/10/2023	Presidencia de la Diputación de Badajoz
<b>@SUM001/2023</b> Establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición dirigido a la contratación del suministro diverso de merchandising y material publicitario para la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, indistintamente, así como la regulación de las condiciones de ejecución de los propios contratos derivados que se adjudiquen.	Suministros Adquisición	Publicada	0.00	Present. Solicitud:30/11/2025 Present. Oferta: 31/12/2025	Dirección de la Fundación Canaria General Universidad de la Laguna
<b>SDA13/2023</b> Sistema dinámico de adquisición para suministro, de uso corriente y recurrente de material de ferretería e industrial	Suministros Adquisición	Publicada	290,000.00	Present. Solicitud:28/05/2027	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.
<b>@202300060</b> Suministro de bobinas de film para el retratado de RAEE en las instalaciones de El Mazo	Suministros Adquisición	Publicada	10,115.00	Present. Solicitud:23/06/2023 Present. Oferta: 24/05/2025	Consejo de Administración de Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.(MARE S.A.)
<b>5000079312 SDA MATERIAL DE RED Y TV</b> Suministro de material de red y televisores disponible en el mercado, con las características técnicas que se adecúan a					



# Ejemplos preexistentes

<p>Adquisición (SDA): A continuación, se desglosa el alcance: - Material de red: -Servidores y accesorios -Switches - Transceptores y módulos transceptores -Transceptores ópticos -Latiguillos de fibra óptica -Fuentes de alimentación - Equipamiento de ciberseguridad -Firewall -Equipamiento de conexión -Televisores El SDA no supone un compromiso de exclusividad en la adquisición por Navantia de los materiales que se pretende suministrar.</p>	Suministros Adquisición	Publicada	2,500,000.00	Present. Solicitud:23/09/2020 Present. Oferta: 24/05/2026	Comité Central de Compras de Navantia S.A., S.M.E.
<p><a href="#">@202300059</a> Suministro de palets para expedición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en las instalaciones de El Mazo</p>	Suministros Alquiler	Publicada	18,425.00	Present. Solicitud:22/06/2023 Present. Oferta: 23/05/2025	Consejo de Administración de Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.(MARE S.A.)
<p><a href="#">@CC 1/2023 SDA</a> Sistema dinámico de adquisición para la contratación centralizada del suministro de papel para escritura e impresión para la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para los organismos de su sector público instrumental y para otros organismos públicos adheridos</p>	Suministros Adquisición	Publicada	0.00	Present. Solicitud:22/06/2023 Present. Oferta: 21/05/2025	Central de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
<p><a href="#">@202300061</a> Suministro de alambre para la prensa de materiales de las instalaciones de El Mazo</p>	Suministros Adquisición	Publicada	30,456.88	Present. Solicitud:21/06/2023 Present. Oferta: 20/05/2025	Consejo de Administración de Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.(MARE S.A.)
<p><a href="#">@3502/2023</a> El objeto del presente es el establecimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) de suministros de materiales, mobiliario, utensilios herramientas, maquinaria, y en general, demás suministros necesarios para el funcionamiento de todas las áreas, dependencias, departamentos, centros y servicios municipales que utilicen este tipo de material pertenecientes al Ayto. de Lora del Río.</p>	Suministros Adquisición	Publicada	392,562.00	Present. Solicitud:19/06/2023 Present. Oferta: 02/07/2024	Alcaldía del Ayuntamiento de Lora del Río
<p><a href="#">@SDA.02/23</a> Suministro de material fungible de oficina, papel y fungibles informáticos que articula la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla en el presente procedimiento restringido mediante un Sistema Dinámico de Adquisición</p>	Suministros Adquisición	Publicada	1,200,000.00	Present. Solicitud:17/05/2027 Present. Oferta: 17/05/2027	Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide
<p><a href="#">@22-231</a> Suministro de fontanería necesarios en los diversos trabajos de la Empresa Municipal Aguas de Málaga, S.A. mediante Sistema Dinámico de Adquisición</p>	Suministros Adquisición	Publicada	750,000.00	Present. Solicitud:15/06/2023 Present. Oferta: 18/06/2027	Consejero Delegado de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A.
<p><a href="#">sda-2021/155</a> suministro de material eléctrico</p>	Suministros Adquisición	Publicada	0.00	Present. Solicitud:29/12/2023	Consejo de Administración de Seromal, S.A. Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas
<p><a href="#">@SDA.01/23</a> Adquisición de ordenadores personales de sobremesa y portátiles que articula la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla en el presente procedimiento restringido mediante un Sistema Dinámico de Adquisición</p>	Suministros Adquisición	Publicada	743,801.65	Present. Solicitud:03/05/2026 Present. Oferta: 03/05/2026	Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide
<p><a href="#">SDA12/2023</a> Sistema Dinámico de Adquisición para el Suministro de Material Eléctrico para EMACSA.</p>	Suministros Adquisición	Publicada	270,000.00	Present. Solicitud:01/06/2027	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.

# Ejemplos preexistentes para medicamentos y productos sanitarios

(cuestionando la idoneidad del SDA para medicamentos exclusivos)

## CARM

Suministro de medicamento TRASTUZUMAB (DOE), con destino a los servicios de farmacia de los distintos centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud (2019)

## CSSC

### Medicamentos exclusivos:

- SDA F 1/23
- CSC F 1/19

### Material sanitario:

- SDA M 1/22 BIS
- SDA M 1/22
- SDA M 1/20 bis
- SDA M 2/2020 bis

(cuestionando la idoneidad del SDA para medicamentos exclusivos)

## “ “ CSC SDA F 1/23

*Oferta econòmica .....  
Es valorarà com a màxim fins a 100 punts. Atorgant-se la màxima puntuació a l'oferta més econòmica i puntuant-se la resta en aplicació de la proporció directa inversa que compregui la diferència que presentin respecte de la més econòmica*

$$x = O_{ma} * y / O_c$$

*x = puntuació resultant*

*y = puntuació màxima de l'apartat*

*O<sub>c</sub> = Oferta comparada*

*O<sub>ma</sub> = Oferta més avantatjosa*

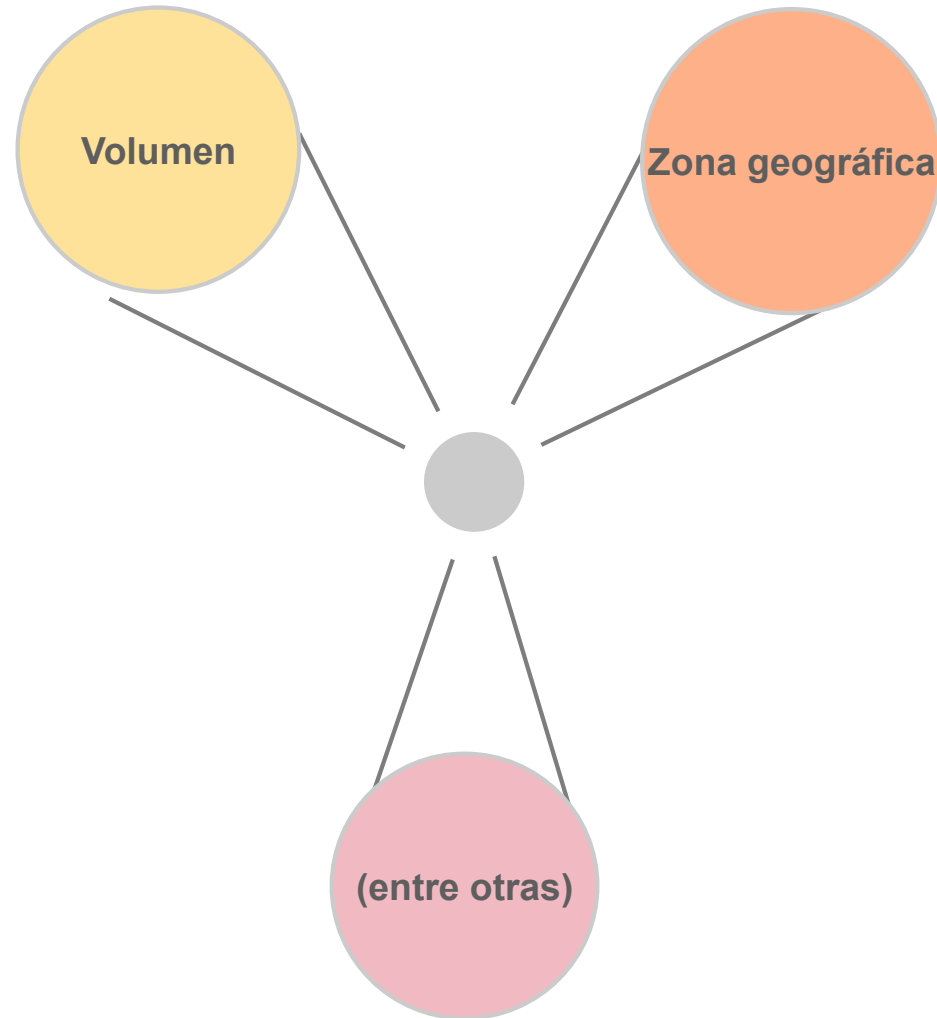
(cuestionando la idoneidad del SDA para medicamentos exclusivos)



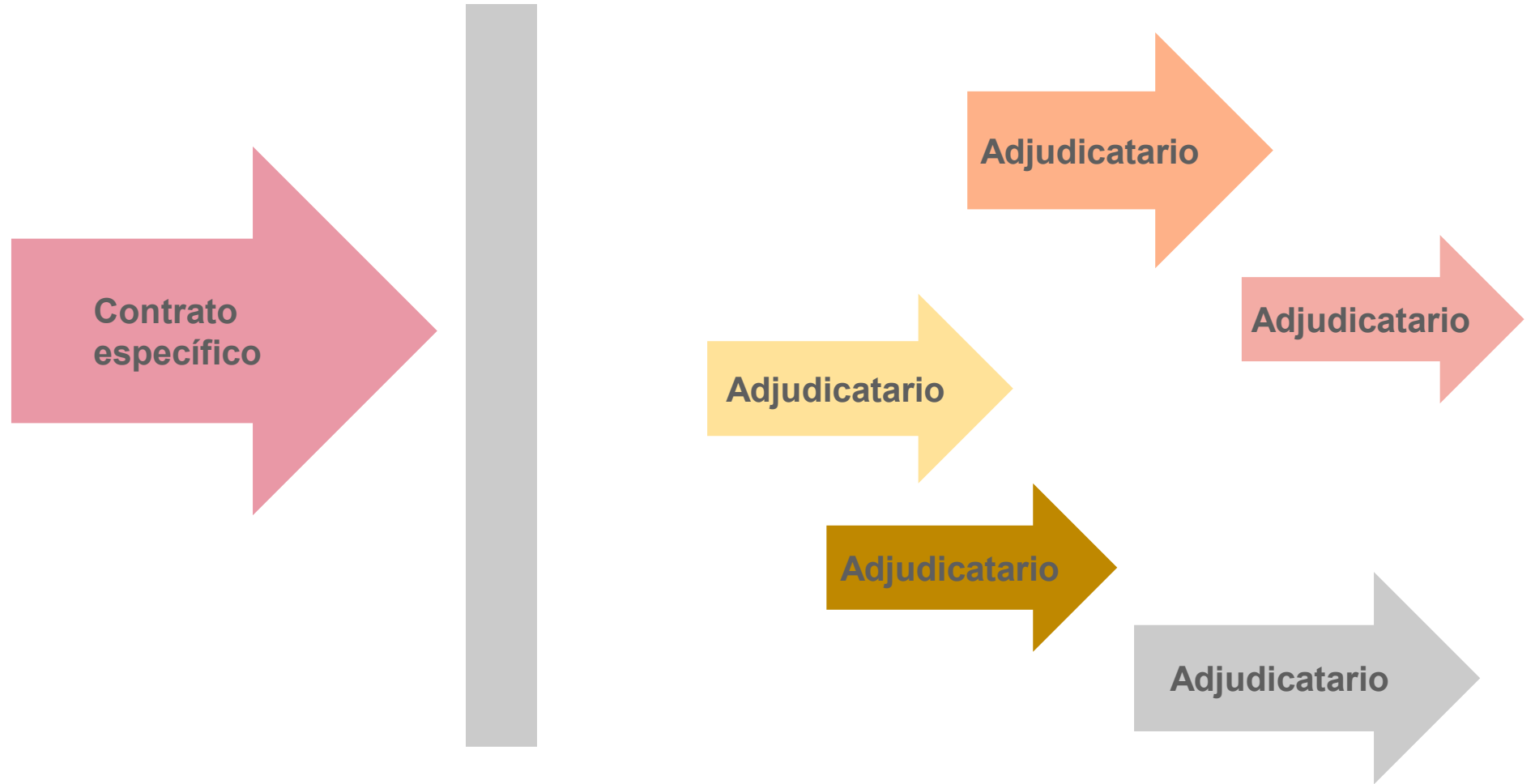
## *CSC SDA F 1/23*

*Dado que los medicamentos proporcionados por cada empresa están protegidos por derechos de comercialización en exclusiva, sólo se invitará a presentar oferta en cada contrato específico en la empresa que acredite los derechos de exclusiva respecto al medicamento que constituye el objeto del contrato. Habitualmente se tramitarán licitaciones de contratos específicos por empresa en el que cada medicamento constituirá un lote. Con carácter previo a la licitación del contrato específico el CSC recabará de la empresa el correspondiente certificado de exclusividad y, también emitirá un informe interno, justificándola.*

# Categorías




# Número de adjudicatarios por contrato específico



# Desabastecimiento/rotura stock/stock estratégico/plan contingencia

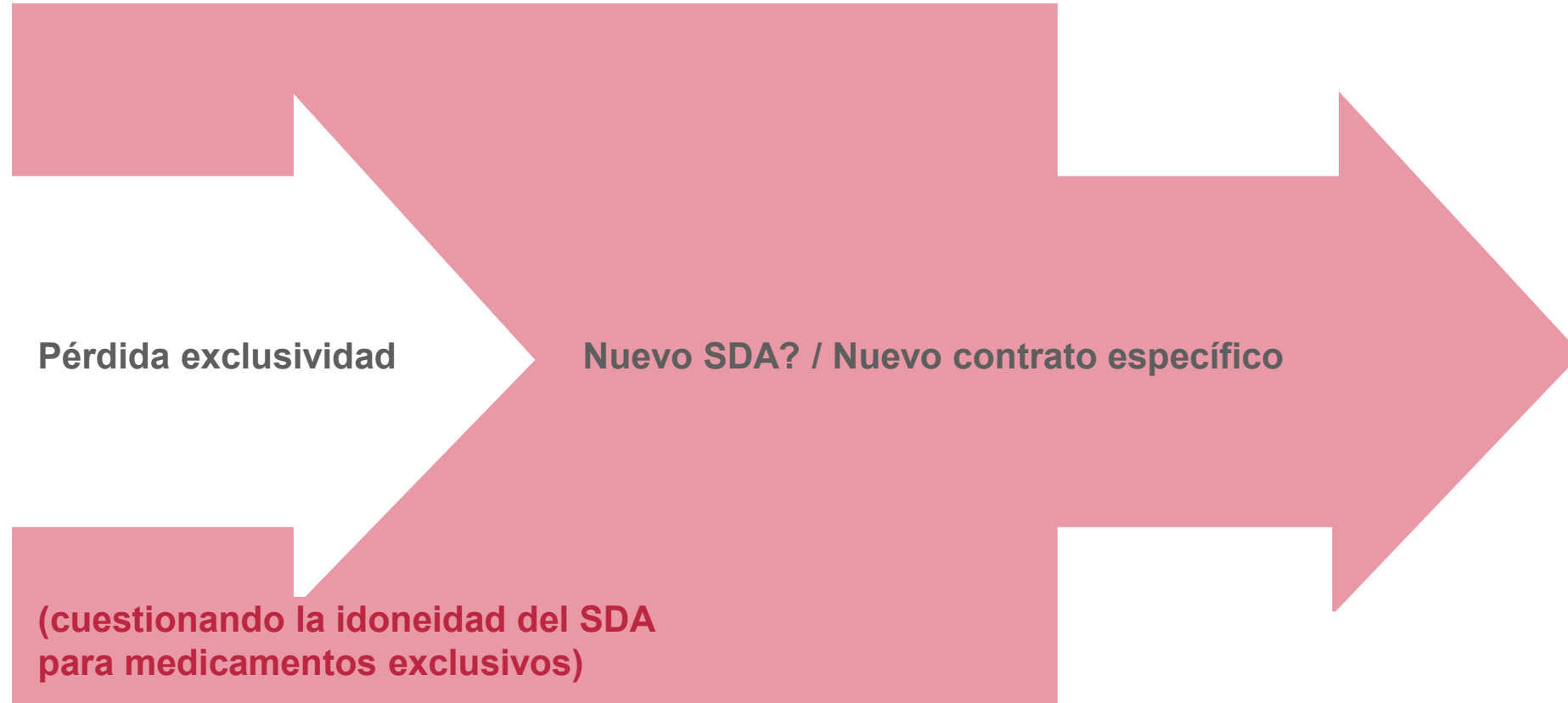
- **Incumplimiento de contrato**
- 

- **Nueva licitación contrato específico**
- 

- **Penalidades**
- 

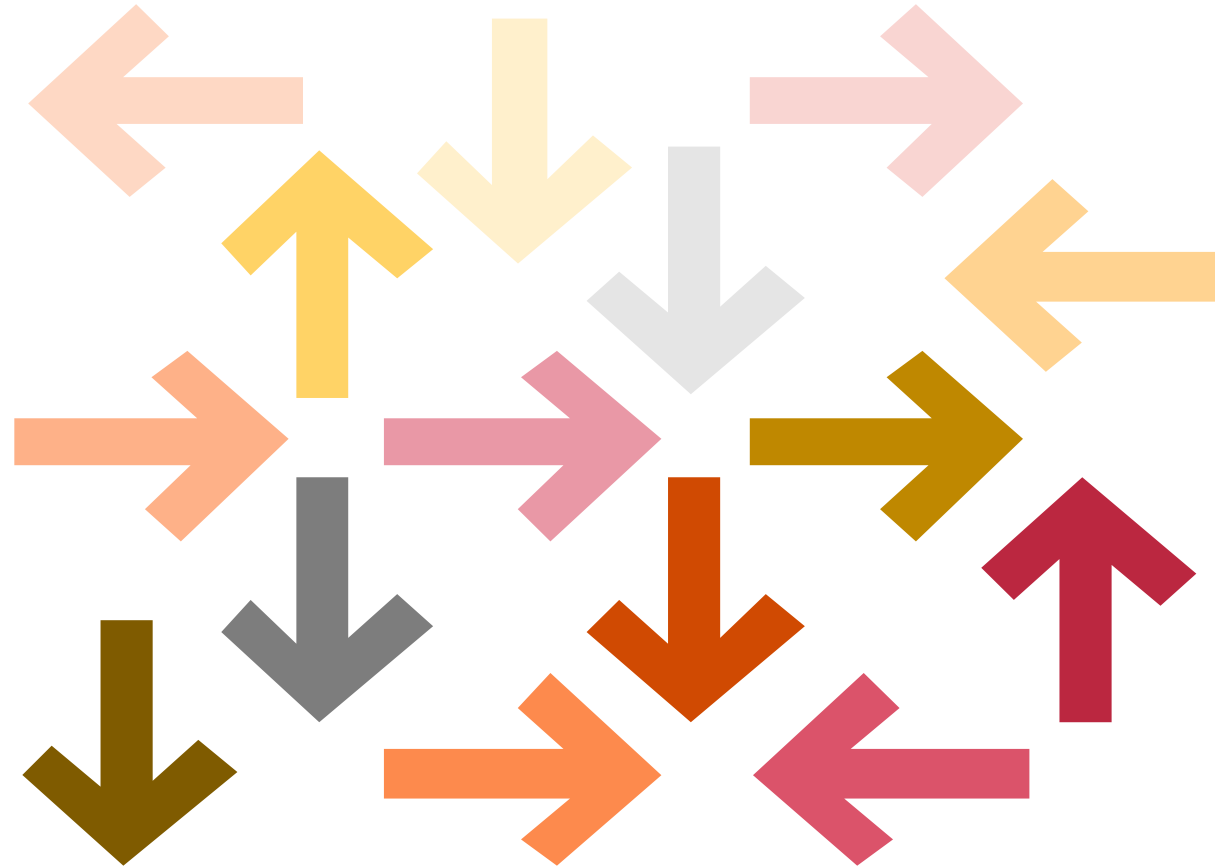
- **Garantía**
- 

# Pérdida de exclusividad





# Portfolio prescribible



# 2

CAPACIDAD Y  
COMPETENCIA DE  
LAS CENTRALES  
DE COMPRA Y DE  
CONTRATACIÓN



## *Artículo 227. Funcionalidad y principios de actuación.*

*1. Las entidades del sector público podrán centralizar la contratación de obras, servicios y suministros, atribuyéndola a servicios especializados.*

*2. Las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.*



*la organización del medio propio parte del Consorcio CSC, que no encaja en el modelo legal de cooperación horizontal, desde el momento que todos sus asociados no son entidades públicas. Así, el art. 31.1.b) de la LCSP establece que el sistema de cooperación horizontal ha de darse entre “entre entidades pertenecientes al sector público”, por lo cual un Consorcio como el constituido en este caso, con participación de entidades privadas, no encaja en el mecanismo de cooperación horizontal contemplado en el citado precepto, el cual transpone el sistema del art. 12.4 de la Directiva 2014/24.”*

**Sentencia nº 1921/2023 del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya de fecha 24 de mayo de 2023**



*Para el examen de esta cuestión controvertida, y dentro de los motivos que fundamentan el recurso y su oposición, debemos partir de la composición de la entidad pública originaria, para ver cómo se articula el control hasta el medio propio”*

**Sentencia nº 1921/2023 del  
Tribunal Superior de Justicia  
de Catalunya de fecha 24 de  
mayo de 2023**



*En el caso examinado, en esta fórmula de sociedad de capital como sistema de cooperación vertical conjunto, el poder adjudicador asociado es la entidad pública con personalidad jurídica propia, Consorcio CSC, y no los asociados al Consorcio, quienes no tienen la condición de accionistas de la sociedad CSCSA, por lo que no puede identificarse un control propio del Ayuntamiento, pues su control está basado exclusivamente en el poder de control del Consorcio CSC, tanto sobre la sociedad como sobre la fundación FS21.”*

**Sentencia nº 1921/2023 del  
Tribunal Superior de Justicia  
de Catalunya de fecha 24 de  
mayo de 2023**

# Gracias

[www.pwc.es](http://www.pwc.es)

Este documento contiene exclusivamente información de carácter general. PricewaterhouseCoopers, S.L., no promueve mediante este documento prestar servicios o asesoramiento profesional alguno. Por lo tanto, la información contenida en el mismo no podrá considerarse, ni integrar asesoramiento profesional, ni será utilizada como base para tomar decisiones o adoptar medidas que puedan afectar en cualquier ámbito. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar medidas relacionadas con el alcance o la información contenida en el mismo, se deberá contar con un asesoramiento profesional cualificado y personalizado a su situación y ámbito de interés. Ninguna entidad de la red de firmas de PwC acepta ni asume obligación, responsabilidad o deber de diligencia alguna respecto de las consecuencias de la actuación u omisión por su parte o de terceros, con base en la información contenida en este documento, o con respecto a cualquier decisión fundada en la misma.

© 2023 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la firma miembro española y, en ocasiones, puede referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente. Consulta [www.pwc.com/structure](http://www.pwc.com/structure) para obtener más detalles.